

Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe

Eduardo Villanueva
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
 MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.**

[Handwritten Signature]
 Edalberto Rodríguez

[Handwritten Signature]

En el municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., siendo las 08:17 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Morelos, No. 4 A, de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	18	dieciocho
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	18	Dieciocho

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	267	Doscientos sesenta y siete
Partido Revolucionario		

Comité Municipal Electoral
 Villa de Guadalupe, S.L.P.



ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Ana Karen Zapata

Eduardo de los rios

Mayra

Ma Guadalupe Zapata L.

Leticia Gonzalez Cuzares Pan

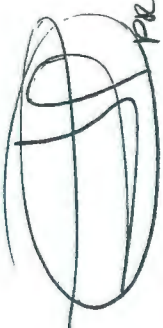
Agueda M...
M... ..

Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe

Eduardo Villanueva

38
Roberto Rodriguez

Institucional	1991	Mil novecientos noventa y uno
Partido Verde Ecologista de México	38	Treinta y ocho
Partido Movimiento Ciudadano	1906	Mil novecientos seis
Partido Nueva Alianza	250	Doscientos cincuenta
Morena	199	Ciento noventa y nueve
Partido Humanista	30	treinta
Candidato no Registrado	0	cero
Votos Nulos	161	Ciento sesenta y uno
Votación Válida Emitida	4681	Cuatro mil seiscientos ochenta y uno
Votación Emitida	4842	Cuatro mil ochocientos cuarenta y dos
Porcentaje de Vocación Emitida	65.73446%	Sesenta y cinco punto setenta y tres
Porcentaje de Votos	3.32507%	Tres punto treinta y dos

PR


Luzmila Hernandez
Roberto Cuadras

Comité Municipal Electoral
Villa de Guadalupe, S.L.P.

Ana Karen Zapata

Gerardo Torres Mtz

Ma Guadalupe Zapata L. Mayab

Leonora González Cazares Paez

Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe

Eduardo Villanueva

Nulos

Lista Nominal

7,366

Siete mil trescientos sesenta y seis.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolucionario Institucional toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes. Se somete a votación un voto de la casilla 1601 básica en donde había marcas en el candidato de movimientos ciudadano y una marca pequeña en otro partido por lo que se somete a votación y se da como voto nulo.....

En la sección 1602 faltó un voto.....

En la sección 1598 ext. El representante del PRI se inconformó por un voto que él consideró era válido y que por votación del pleno se somete a votación y se da por nulo.....

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta. Ninguna.....

Nombre de los Recurrentes. Ninguno.....

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 15:10 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.....

PROPIETARIOS

Presidente

C. Esmeralda Zapata Obregón

Secretario Técnico

C. Ma. Gabriela Moreno Torres

[Handwritten signatures and stamps]
 Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe, S.L.P.

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Ana Karen Zapata

Eduardo Torres M.H.

Ma Guadalupe Zapata L

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe

Consejero Ciudadano	C. Ma. Guadalupe Zapata López
Consejero Ciudadano	C. Adalberto Rodríguez Leija
Consejero Ciudadano	C. Gerardo Torres Martínez
Consejero Ciudadano	C. Ana Karen Zapata Villanueva
Consejero Ciudadano	C. Eduardo Villanueva Rodríguez

39
Ma. Guadalupe Zapata L.
Adalberto Rodríguez
Gerardo Torres Martínez
Ana Karen Zapata
Eduardo Villanueva

Adalberto Rodríguez

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional	C. Silvia Rentería Espinoza
Partido Revolucionario Institucional	C. Rodolfo Dante Flores López.
Partido Verde Ecologista de México	C. Tomas Segundo Tello.
Partido Movimiento Ciudadano	C. Maurilio Francisco Tovar Peña.
Partido Nueva Alianza	C. Ricardo Tristán Compean.
Partido Humanista	C. José Alfredo Martínez Trejo.
Partido Morena	C. José Alonso Ledesma Flores.

Silvia Rentería Espinoza

[Signature]

[Signature]

Mayabí



Comité Municipal Electoral
Villa de Guadalupe, S.L.P.


Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe


VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 10 DE JUNIO DE 2015

LISTA DE ASISTENCIA SESION PERMANENTE

NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO PRESIDENTE. C. ESMERALDA ZAPATA OBREGON.	<u>[Signature]</u>
CONSEJERO CIUDADANO C. ADALBERTO RODRIGUEZ LEIJA.	<u>Adalberto Rodriguez</u>
CONSEJERO CIUDADANO. C. MA. GUADALUPE ZAPATA LOPEZ.	<u>ma Guadalupe Zapata L.</u>
CONSEJERO CIUDADANO. C. GERARDO TORRES MARTINEZ.	<u>Gerardo Torres M.T.</u>
CONSEJERO CIUDADANO. C. EDUARDO VILLANUEVA RODRIGUEZ.	<u>Eduardo Villanueva</u>
CONSEJERO CIUDADANO. C. ANA KAREN ZAPATA VILLANUEVA	<u>Ana Karen Zapata</u>
SECRETARIA TECNICA. C. MA. GABRIELA MORENO TORRES.	<u>ma gabriela</u>

Adalberto Rodriguez
REPRESENTANTES DE PARTIDO

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA
PARTIDO ACCION NACIONAL.	C. SILVIA RENTERIA ESPINOZA.	<u>[Signature]</u>
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	C. RODOLFO DANTE FLORES LOPEZ.	<u>[Signature]</u>
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.	C. TOMAS SEGUNDO TELLO	_____
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	C. MAURILIO FRANCISCO TOVAR PEÑA	<u>[Signature]</u>
PARTIDO NUEVA ALIANZA.	C. RICARDO TRISTAN COMPEAN.	_____
PARTIDO MORENA.	C. JOSE ALONSO LEDEZMA FLORES.	_____
PARTIDO HUMANISTA.	C. ALFREDO MARTÍNEZ TREJO	_____


Comité Municipal Electoral
 Villa de Guadalupe, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**, hace constar que una vez efectuado el cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. RAUL CASTILLO MENDOZA.
Regidor Propietario	C. J. JESUS TRISTAN CHANTACA.
Regidor Suplente	C. HERNANDO GOMEZ BLANCO.
Síndico Propietario	C. MAYRA LOPEZ MENDEZ.
Síndico Suplente	C. ESMERALDA CASTILLO RIOS.

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**, a los **10** días del mes de junio del año 2015.

mayabu

C. MA. GABRIELA MORENO TORRES
SECRETARIO TÉCNICO

39

C. ESMERALDA ZAPATA OBRÉGON
CONSEJERO PRESIDENTE

*RECIBI DESTINAR
10/06/15
15:08 hrs*

Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe

CME VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
10 DE JUNIO DEL 2015

Comité Municipal Electoral

QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R); 116 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE OFICIAL ELECTORAL, ATRIBUCIÓN QUE ME FUE CONFERIDA MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, LA SUSCRITA CIUDADANA MA. GABRIELA MORENO TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.,

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL Y QUE SE ENCUENTRA EN UNA FOJA UTIL POR UNO SOLO DE SUS LADOS.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

mayabi

C.MA. GABRIELA MORENO TORRES
SECRETARIO TÉCNICO

Comité Municipal Electoral
Villa de Guadalupe, S.L.P.

Comité Municipal Electoral
Villa de Guadalupe, S.L.P.